

RESOLUCION No.86-2-1-1- 03594

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 23 de abril de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA ANCHAYAGUI SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Mannel Chedraui Sfair, con el patrocinio del abogado Víctor Caicedo Cangá, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.86-499-IA del 12 de mayo de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0638 del 23 de mayo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA ANCHAYAGUI SOCIEDAD ANONIMA", por CUARENTA MIL SUCRES, dividido en cuarenta nuevas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura.

Foja 2 de 2

03594

Resolución No. 86-2-1-1-

Compañía: INMOBILIARIA ANCHAYAGUI SOCIEDAD ANONIMA

ra pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de abril de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLEIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 29 MAYO 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM. Abd.  
DL. GUA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se inscribió la presente Resolución de fojas 19.932 a 19.936, número 4.511 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.911 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Junio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

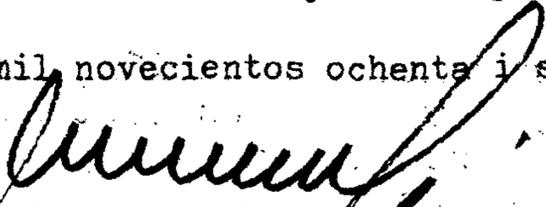
AB. HECTOR MIGUEL ALENAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

I

103280

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a foja 6.524 del Registro Mercantil de 1972, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Ju nio de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

